



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 146 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 03 de Septiembre de 2020.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	---	--

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ASUNTO RELACIONADO CON EL PARQUE “ESPEJO DE LOS LIRIOS”.
- II. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI POR EL CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF).

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ASUNTO RELACIONADO CON EL PARQUE “ESPEJO DE LOS LIRIOS”.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, primer párrafo y II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, primer párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27, primer párrafo, 31, fracciones XI y XXXIX, 48, fracción I, 64, fracción I, 65 y 69, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 3, 5, 6, 7, 75, fracciones II y III, 78, 85, fracción I y 88 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación de la Creación e Integración de la Comisión Transitoria del Ayuntamiento para la Atención y Seguimiento del asunto relacionado con el Parque “Espejo de Los Lirios”, en los términos mencionados.**

Aprobándose por mayoría, con catorce votos a favor; con tres votos en contra de los CC. Guadalupe Rivera y Santiago, Primera Regidora; Pablo Areli Galván Trejo, Segundo Regidor y Agustín Mercado Benítez, Octavo Regidor; y por tres abstenciones de los CC. Joanna Alejandra Felipe Torres, Tercera Síndico; Luis Trejo Hernández, Sexto Regidor; y Claudia Adela Bravo Langle, Décima Segunda Regidora. Certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ASUNTO RELACIONADO CON EL PARQUE “ESPEJO DE LOS LIRIOS”, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ASUNTO RELACIONADO CON EL PARQUE “ESPEJO DE LOS LIRIOS”	
PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO	SEGUNDO SÍNDICO
VOCAL	PRIMERA SÍNDICO
VOCAL	TERCERA SÍNDICO
VOCAL	TERCERA REGIDORA
VOCAL	CUARTO REGIDOR
VOCAL	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
VOCAL	DÉCIMO TERCER REGIDOR

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO.- DERIVADO DEL TEMA URGENTE DEL QUE SE OCUPARÁ LA COMISIÓN TRANSITORIA QUE SE CREA, LA MISMA SE DEBERÁ INSTALAR EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU APROBACIÓN.

QUINTO.- CÚMPLASE.

DADO EN LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

II. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI POR EL CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF).

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

OCHO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, párrafo primero, II párrafo primero, IV párrafos primero y quinto e inciso b), 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 7, 9 y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO y NOVENO del Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Amortización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de junio del año dos mil diez; Acuerdos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO y DÉCIMO del Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Amortización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintisiete de diciembre del año dos mil diez; 112, 113, 116, 122, 125 fracción II y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XXXIX, 48 fracciones I y II, 93, 95 fracciones I, IV, XIX, 97 fracción IV, 98, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 28 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli por el cual se Aprueba y se Autoriza la Aplicación de los Recursos de las Aportaciones Federales, con Cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), mismo que recibirá el Municipio de Cuautitlán Izcalli, a través del Gobierno del Estado de México; en términos del Dictamen que emite la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.**

Aprobándose por unanimidad, con veinte votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), MISMO QUE RECIBIRÁ EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO; SIENDO EL CASO QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, LE FUERON ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, LA CANTIDAD DE **\$398,219,270.41 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 41/100 M.N.)**, PARA EJERCER DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	MONTO
TECNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL	\$9,219,270.41
ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES (LUMINARIAS)	\$11,000,000.00
ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES (NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA).	\$87,000,000.00
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM) Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA).	\$250,000,000.00
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS (EJERCICIOS ANTERIORES).	\$41,000,000.00
TOTAL	\$398,219,270.41

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTARÁ EN VIGOR EL DIA DE SU APROBACIÓN Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO: CÚMPLASE.

DADO EN LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

